

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21678 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 57 la separación de los cuerpos integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, creando el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, y disponiendo la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los tres nuevos Cuerpos creados, en función de cual fuese la especialidad a la que dichos funcionarios estuviesen adscritos.

No obstante, el epígrafe 5 de dicho artículo 57, dispone que el Ministerio de Economía deberá convocar, en un plazo no superior a cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley, las pruebas selectivas necesarias para que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que hayan sido nombrados funcionarios de carrera en dicho Cuerpo con posterioridad al 1 de agosto de 1990, puedan acceder a un Cuerpo de los creados en esta Ley distinto al de integración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.5 citado en el párrafo anterior, por Orden del Ministerio de Economía de 4 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se convocaron el segundo y tercer procesos selectivos para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del tercer proceso, procede la integración en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Ssegundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 4 de diciembre de 2000, por la que se convocan los procesos selectivos, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado o al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, como consecuencia de la superación del tercer proceso selectivo previsto en dicha Orden, no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

Turno: Integración

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio, centro directivo/OO.AA. centro de destino	Provincia, localidad puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
00001	0526924413 A 0013	Parra García, M. Carmen.	23-05-1966		Excedente voluntario.	
00002	0722434968 A 0013	Suárez Abad, Inmaculada.	21-01-1967		Excedente voluntario.	
00003	0785425424 A 0013	Velázquez Fernández, M. Carmen.	04-02-1965		Excedente voluntario.	
00004	5043251024 A 0013	García García, Susana.	01-09-1966		Excedente voluntario.	
00005	0539990613 A 0013	Solesio López-Bosch, Macarena.	24-05-1966		Excedente voluntario.	
00006	0539627757 A 0013	Noguera Squella, Mercedes.	05-09-1965		Excedente voluntario.	
00007	7073056313 A 0013	Fernández-Vázquez Maeso, Miguel Ángel.	30-07-1960		Excedente voluntario.	
00008	0260136913 A 0013	González de Frutos, Ubaldo.	16-05-1964		Excedente voluntario.	
00009	2431858435 A 0013	Guillén Larrea, M. Paz.	08-04-1963		Excedente voluntario.	

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio, centro directivo/OO.AA. centro de destino	Provincia, localidad puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
00010	0117169357 A 0013	Menchero Fabián, Manuel.	15-05-1970		Excedente voluntario.	
00011	5082036957 A 0013	Nieto Fernández, Elena.	09-07-1966		Excedente voluntario.	
00012	1141064624 A 0013	Arias Horas, Mercedes.	24-06-1964		Excedente voluntario.	
00013	5165589324 A 0013	Antelo Montilla, Rafael Manuel.	18-12-1962		Excedente voluntario.	
00014	0526727346 A 0013	Rufas Valles, Manuel.	29-07-1964		Excedente voluntario.	
00015	1985202913 A 0013	Ibor Aguilar, Antonio Pablo.	11-05-1963		Excedente voluntario.	
00016	5016291557 A 0013	Vitores Picón, M. Jesús.	11-12-1965		Excedente voluntario.	
00017	0082390668 A 0013	Vicente-Tutor Rodríguez, Manuel.	13-09-1968		Excedente voluntario.	
00018	0880992668 A 0013	Fuente Serrano, Carmen de la.	29-05-1963		Excedente voluntario.	
00019	5041376868 A 0013	Hernández Hidalgo, Carlos.	25-11-1956		Excedente voluntario.	
00020	0262883346 A 0013	Frutos Ramírez, Gonzalo de.	04-09-1971		Excedente voluntario.	
00021	1194288168 A 0013	Palacios Arroyo, Luis Felipe.	17-09-1966		Excedente voluntario.	
00022	0749278568 A 0013	Fraisero Aranguren, Ignacio.	16-10-1969		Excedente voluntario.	
00023	0209325757 A 0013	Peña Velázquez, Victoria.	23-12-1955		Excedente voluntario.	
00024	1176761346 A 0013	Hornero Sánchez, José María.	19-04-1966		Excedente voluntario.	

Índice de abreviatura:

NOPS.: Número de orden del proceso selectivo.

NRP.: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

21679 *ORDEN CTE/2766/2002, de 29 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala –5404– Científicos titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros del concurso-oposición libre para la consolidación de plazas en la Escala –5404– Científicos titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden de fecha 15 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio de Ciencia y Tecnología ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala –5404– Científicos titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a las personas que figuran en la propuesta de aprobados de los Tribunales y que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado por el Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83).

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1 de la citada Ley, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Juris-